

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), marzo 22 de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, advirtiendo la necesidad de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos, en virtud al aplazamiento de la programada con anterioridad. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INT. 316

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: HOLDAN JIMENEZ GOMEZ
Demandado: MARIA MARLENY BRAVO DE JIMÉNEZ
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00099-00

Palmira- Valle del Cauca, 22 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que lo allí expuesto corresponde a la realidad, se procederá por el despacho a continuar el trámite respectivo.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

UNICO: FIJESE el día **7 DE ABRIL DE 2022 a las 9:00 AM** para llevar a cabo diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal JIMENEZ-BRAVO, de que trata el artículo 501 del C.G.P. la que se practicara de manera virtual a las voces del Decreto 806 de 2020, remitiendo previamente al correo electrónico el escrito de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 026 de hoy 23 de marzo de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ccaf4e90061df6a8113e64252f417d712ee20d16b1c758f42d5e1d2d4bd44c**

Documento generado en 22/03/2022 06:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>